



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA UN MAYOR IMPULSO A LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL Y LA INCLUSIÓN EN LA MESA DEL ESPAÑOL DE SALAMANCA DE REPRESENTACIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los artículos 4 y 5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León señalan que la lengua castellana es un valor esencial para la identidad de la Comunidad de Castilla y León que será objeto de especial protección y apoyo, y que la Junta de Castilla y León fomentará su uso correcto en los ámbitos educativo, administrativo y cultural en cuanto que forma parte del acervo histórico y cultural más valioso de la Comunidad.

El artículo 70.1.31.º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Cultura, con especial atención a las actividades artísticas y culturales de la Comunidad y el Decreto 39/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo, señala que corresponde a esta Consejería la promoción, proyección, dirección, coordinación, ejecución e inspección en el ámbito competencial de la Comunidad de Castilla y León de las políticas de promoción del español para extranjeros.

Dentro de este marco competencial, se pretende convertir a la Comunidad de Castilla y León en el destino líder mundial para el aprendizaje del español. Con este fin mediante la ORDEN CYT/957/2012, de 8 de noviembre, se convocaron subvenciones mediante la ampliación de las infraestructuras con que cuentan los centros privados dedicados a la enseñanza de Español para Extranjeros acreditados por el Instituto Cervantes, con la finalidad de transmitir a los estudiantes extranjeros una imagen de excelencia identificadora de la calidad de la enseñanza de español que imparten los centros radicados en la Comunidad de Castilla y León.



Este apoyo a los centros privados tiene que ser complementado con el total respaldo por las Administraciones en centros públicos, tanto en Universidades –donde destaca el caso de la Universidad de Salamanca que imparte cursos de Español para Extranjeros desde hace ocho décadas-, como en las Escuelas Oficiales de Idiomas (EEOOI).

En el caso de las Escuelas Oficiales de Idiomas, es conocido que constituyen una eficaz y valiosa herramienta en la enseñanza de lenguas extranjeras en España. En este contexto, nuestra Comunidad Autónoma decidió dotar a todas las EEOOI de sus capitales de provincia de un servicio básico para la población extranjera: la enseñanza del español.

Los Departamentos de Español de todas las capitales de provincia están plenamente asentados y actualmente cuentan en su mayoría con numerosas plazas disponibles para potenciales estudiantes extranjeros. El más antiguo es el de Salamanca (1988) con tres plazas y media. Le siguen Valladolid (dos plazas), Burgos (plaza y media), León (una plaza), Segovia (plaza y media), Ávila (una plaza), Zamora (una plaza), Soria (una plaza) y Palencia (una plaza).

En las Escuelas Oficiales de Idiomas se imparten dos tipos de cursos de Español como Lengua Extranjera:

- Cursos intensivos (4 meses) de 130 horas y de dos horas diarias de lunes a viernes o de lunes a jueves: de octubre a enero o de febrero a mayo.
- Cursos anuales: dos horas diarias, dos días a la semana, de octubre a mayo.

Por su duración y sus características, este tipo de cursos impartidos en el ámbito público no son competencia para otros cursos de español para extranjeros impartidos por Universidades o centros privados.

Además, la existencia de profesores especialistas en Español como Lengua Extranjera en la función pública es una garantía de la calidad de su enseñanza, dándose la circunstancia de que la Junta de Castilla y León tiene currículo propio de español en las Escuelas Oficiales de Idiomas, un aspecto que con posterioridad se desarrolló en el Instituto Cervantes.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas son las únicas instituciones públicas acreditadas, junto con el Instituto Cervantes, para emitir certificados y diplomas oficiales de español dentro del territorio nacional. Se admiten para adquirir la nacionalidad española (nivel A2) y para acreditar el conocimiento del español en los procedimientos que establezcan las administraciones públicas.



Por otra parte, la especificidad de las Escuelas Oficiales de Idiomas en España y el desconocimiento por parte de los alumnos extranjeros de nuestro sistema educativo hacen que, en numerosas ocasiones, no sean conscientes de las características de las enseñanzas de idiomas que se imparten en las mismas ni de la existencia de la posibilidad de estudiar español en un centro público.

En este contexto, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Salamanca deberían contribuir de manera especial a la difusión y dar mayor visibilidad y publicidad a la enseñanza del español en las Escuelas Oficiales de Idiomas entre los diversos colectivos extranjeros, potenciales alumnos de estos centros. Ello, sin duda, ayudará a que Salamanca se consolide como la Ciudad por Excelencia de la Enseñanza del Español.

Esta difusión y promoción de la Enseñanza del Español debe hacerse de forma conjunta entre administraciones, utilizando para ello todos los recursos posibles susceptibles de ser movilizados y destinados para este fin. En este sentido, y para una mayor coordinación y eficaz empleo de recursos públicos, parece oportuno incluir a un representante de la Escuela Oficial de Idiomas en la Mesa del Español de Salamanca, presidida por el Alcalde de la ciudad y donde también cuentan con representación la Cámara de Comercio e Industria, las Universidades y la Asociación de Escuelas de Español de Castilla y León.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Junta de Castilla y León a realizar campañas continuas de información y divulgación sobre los estudios de Español como Lengua Extranjera en las Escuelas Oficiales de Idiomas, aprovechando para ello todos los recursos que puedan movilizar las diferentes Consejerías implicadas en esta materia.
2. Trabajar conjuntamente y en coordinación desde el Ayuntamiento de Salamanca con las diferentes administraciones públicas implicadas, incrementando en la medida de lo posible los recursos para este fin con el objetivo de dotar de mayor difusión y promoción a la Enseñanza del Español en nuestra ciudad, incluyendo la impartida en la Escuela Oficial de Idiomas de Salamanca.



3. Incluir a un representante de la Enseñanza del Español de la Escuela Oficial de Idiomas de Salamanca en la Mesa del Español, facilitando así su integración en la misma y fomentar la coordinación con otras administraciones públicas y agentes privados del sector que operan en la ciudad.

En Salamanca, a 28 de noviembre de 2016

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista